



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 15 de abril de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2024, en la estación informes y pedidos la regidora Carmen Fajardo Balarezo, pide la Conformación de una Brigada de Defensa Civil y un Plan de Prevención y Respuesta en caso de una Emergencia de Sismo, asimismo evaluar para ingresar al SINPAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 49 de la Ley N°27972 LOM, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el pedido efectuado por la regidora Carmen Fajardo Balarezo, sobre la Conformación de una Brigada de Defensa Civil y un Plan de Prevención y Respuesta en caso de una Emergencia de Sismo, asimismo evaluar para ingresar al SINPAD.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 36, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de una Brigada de Defensa Civil y un Plan de Prevención y Respuesta en caso de una Emergencia de Sismo, asimismo evaluar para ingresar al SINPAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024-MDTAI

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!